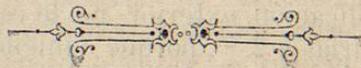


es una distinción puramente mental; es la misma ley considerada de dos maneras, es eterna en Dios y natural en el hombre.

La ley escrita ó positiva es la que emana de la autoridad del legislador y que es publicada con solemnidad para que sea conocida de todos. Se la distingue en dos clases; la primera es la ley divina ó la revelación dada exteriormente por Dios; la segunda es la ley humana, sea religiosa que tiene por objeto la salud de las almas, sea civil dictada para el bien de la sociedad política.

Ni la ley revelada, ni la religiosa son objeto del presente estudio, sino las leyes naturales como fundamento de las civiles; por lo mismo, para no extraviarse en ese laberinto de tantos sistemas como han aparecido y aparecen, muchos falsos y caprichosos, opuestos hasta al sentido común, é incapaces de producir ni el bien individual, ni social, es necesario establecer de la manera más clara, y evitando toda sutileza, la existencia de estas leyes, y, por consiguiente fundar el derecho natural.



Capítulo II

LA LEY NATURAL

DOS verdades demuestran la realidad de los preceptos naturales: la primera es que existe esencialmente un orden moral, y que está en la naturaleza del sér racional y libre, que haya unas cosas moralmente buenas, y otras moralmente malas, y la segunda, que Dios autor de este orden, prescribe su observancia y erige en mandato la distinción del bien y del mal, ordenando practicar lo uno y evitar lo otro.

§ 1.º

La diferencia del bien y del mal es lo que constituye ó forma el orden moral, y hace que nues-

tras acciones puedan ser buenas ó malas y susceptibles de moralidad. Si lo justo ó injusto fuesen unas ideas destituidas de realidad, ficciones de nuestra imaginación, no habría moral en el mundo y todas las legislaciones que reprimen con penas las acciones humanas, deberían calificarse de insoportable tiranía; más en el hombre mismo, en su misma naturaleza, encontramos que su instinto moral, su razón y el testimonio de todos los que le han precedido, le prueban que existe esta diferencia, y que los primeros principios de la moral y del derecho, los conoce también el hombre civilizado como el inculto.

Existen en nosotros dos sentimientos, dos instintos, los dos naturales, aunque de distinta clase, el uno el instinto físico, que nos advierte nuestras necesidades, por un sentimiento maquinal más seguro y más pronto que la reflexión. El otro sentimiento es el instinto moral, que es un movimiento natural, que nos obliga sin reflexión y antes de tener tiempo para pensar, á dar nuestra aprobación á unas acciones ó cosas como buenas y laudables y la reprobación á otras como malas y odiosas.

La existencia de este instinto moral es una verdad cierta; más como es un sentimiento interior no se puede dar otra prueba que la del sentido íntimo. Concentrando nuestro espíritu y examinando nuestras afecciones se queda convencido de la realidad de este instinto, ó, como algunos le llaman, el sentido moral. ¿Quién de nosotros á la vista de un desgraciado que sufre, no siente un movimiento indeliberado de conmiseración y un deseo de poder consolarle? ¿Cuál es aquel que á la vista ó á la lectura de una acción de grande alma, de beneficencia ó de alguna otra virtud heroica, súbitamente no experimenta un sentimiento

de estimación y de admiración? ¿Cuál es aquel que recibiendo un beneficio no se mueve su corazón al instante por un acto de reconocimiento? Al contrario, ¿hay uno sólo que al ver un acto de ingratitud, de injusticia, de perversidad, no sea transportado con un movimiento instantáneo de menosprecio, de odio y de indignación? Estos son unos primeros movimientos que no nacen de la reflexión, pues que la previenen, ni son unos juicios que formamos por la comparación de las ideas, pues que se elevan involuntariamente, y algunas veces á nuestro pesar. El niño que comienza á sentir, experimenta horror por la injusticia y perversidad, y reconocimiento por el bien que se le hace. El hombre más inculto, cuyo círculo de ideas es muy reducido, siente tan vivamente, como el más profundo filósofo, que la verdad y la bondad son unas virtudes amables, y que la mentira y la crueldad son unos vicios odiosos. Estos sentimientos no son unas impresiones superficiales y pasajeras que destruye la reflexión, ó que el tiempo basta para disipar; son unas impresiones profundas, duraderas é invencibles: el que osase decir que es igual ser sincero que embustero, ingrato que agradecido, bueno que cruel, justo que injusto, no sólo mentiría á los que hablase, sino que en su interior se mentía á sí mismo. Existe, pues, en el hombre un sentimiento moral, tan inherente á su naturaleza, como el instinto físico.

Más este instinto natural no nos haría sentir tan fuertemente una diferencia entre lo justo y lo injusto si radical y realmente no la hubiese. Si el bien y el mal moral son absolutamente la misma cosa, el Creador habría puesto en nuestra naturaleza una oposición formal, habría querido hacernos una ilusión continua, una ilusión invencible, una ilusión falsa, pues que la consideración

de la virtud y del vicio, nos obliga á grandes sacrificios; en una palabra, yo estoy tan seguro de lo que siento como de lo que veo; yo siento que el mal moral no es el bien, y que el bien moral no es el mal; yo, pues, estoy cierto que el bien y el mal son diferentes.

2.º Lo que el instinto moral nos hace percibir, la razón nos lo muestra con más extensión; lo que nosotros hemos sentido antes de toda reflexión, ésta nos lo confirma. En la especulación hay unas verdades de tal manera evidentes, que están sobre toda demostración; tales, son, por ejemplo, los axiomas de la Geometría; el bien y el mal, la verdad y el error son de este género. En el orden moral, como en el orden matemático, hay unas proposiciones que hieren por su claridad nuestra inteligencia, que es imposible á la razón no adherirse á ellas, y que de hecho no hay un ser que esté en el uso de su razón, que las ponga en duda. Así vemos claramente la certidumbre de estas verdades: es necesario guardar la fé prometida; es necesario no ser ingrato; lo mismo que estas otras; todos los radios de un círculo son iguales; un triángulo no existe sin tres ángulos. La razón reconoce que unas acciones diametralmente opuestas sean igualmente conformes; juzga claramente que la buena fé y el fraude, la equidad y la injusticia, la beneficencia y la crueldad no pueden ser cosas igualmente razonables.

La razón hace conocer al hombre que con una inteligencia tiene una voluntad que es hecha, no solamente para conocer, para discutir, sino para querer y obrar; que su voluntad, lo mismo que su inteligencia, tiene un destino; que así como la inteligencia tiene unos principios que la dirigen en sus operaciones, así la voluntad debe tener unas máximas que la dirijan en su conducta; que tanto

á una como á otra facultad le son necesarios unos medios para llegar á sus fines; que así como la inteligencia no podría llegar jamás á un objeto razonable si no pusiere una diferencia entre lo verdadero y lo falso; así la voluntad que se condujese sin reglas y no hiciese distinción entre lo bueno y lo malo, no podría llegar jamás á un fin conforme á la razón. En una palabra, la misma razón que muestra á la inteligencia que no debe admitir en sus juicios unas contradicciones, hace ver igualmente á la voluntad, que no debe conducirse según unas ideas contradictorias como las de bondad y maldad, justicia é injusticia.

La razón va más lejos; descubre á los hombres sus diversas relaciones, fundamento de sus diversos deberes: como creatura tiene relación con su Creador; como sér social las tiene con sus semejantes; como interesado en su conservación y bienestar, las tiene consigo mismo. Sus relaciones con Dios le inspiran el respeto por su grandeza, el reconocimiento por sus veneficios y la dependencia que tiene como obra de su autor; las relaciones con los otros hombres le hacen sentir la necesidad de vivir bien con ellos, y le presentan los medios que se refieren á la justicia y á la bondad; sus relaciones con él mismo y el amor natural que le es propio, le guían á la moderación y temperancia y le hacen reprobar el uso inmoderado de los bienes que podrían serle nocivos. En fin, la razón le hace sentir las espantosas consecuencias que se seguirían del sistema que destruyese el orden moral, y que colocase en el mismo nivel lo justo y lo injusto.

3.º A estas pruebas internas, que de por sí cada una justificaría la verdad de lo que se ha expuesto, podemos añadir unas pruebas morales ó externas. Si se examinan las religiones de todos

los pueblos, desde que la Historia nos las da á conocer, verémos que todas reconocen la diferencia del bien y del mal, y si consultamos las legislaciones de todos los países, desde sus primeros desenvolvimientos en el camino de la civilización hasta su más completo desarrollo, verémos también que todas se han fundado sobre la noción de lo justo y de lo injusto; así, no hay un sólo sabio, un verdadero filósofo, que no haya enseñado el dogma de la distinción del bien y del mal; un sólo legislador que no lo haya tomado como el fundamento de sus leyes.

Aun hay otra prueba más demostrativa que tiene una autoridad más fuerte y más persuasiva, en favor de esta verdad y es: que los hombres interesados en combatirla, los culpables, los criminales mismos, testifican por su conducta, tan criminal como es, que reconocen la realidad del orden moral; entregándose al vicio dan honor á la virtud; ellos la respetan aún ofendiéndola; no hay ninguno, que aún estando seguro de la impunidad, no prefiera obtener sin crimen el bien que busca en el crimen, ninguno que convenga en su criminalidad ó depravación, y que no oculte, niegue ó escuse sus acciones perversas, ninguno que no dé un juicio equitativo á las acciones de los otros, que no condene severamente en otro lo que se permite á sí mismo y que no odie amargamente cuando se le hace el mal que él ejecuta en otros.

De las pruebas que acabamos de ver de la realidad del orden moral resulta otra verdad, y que este orden, esta diferencia, no sólo existe, sino que existe esencialmente, y que el precepto de donde emana no es una institución arbitraria del legislador, tal como pueden darla los gobernantes á los hombres, sino que es una ley esencial, que

forma parte de la naturaleza del sér dotado de razón y de libertad.

Si los primeros principios del derecho natural fuesen accidentales y no esenciales variarían en los diferentes hombres y diferentes países; más su universalidad, su perfecta conformidad en todos los individuos, demuestran que están en la naturaleza del hombre, y digo que son naturales al hombre y no innatos para que no se crea que fundamos los derechos en el sistema de las ideas innatas.

La idea innata es ó será la que nacida con nosotros no tiene necesidad de ninguna reflexión para ser formada, y la idea natural es aquella que nos viene naturalmente cuando reflexionamos y á la cual no es posible que dejemos de dar nuestro asentimiento cuando aplicamos nuestra inteligencia. En el orden especulativo esta verdad: el todo es más grande que su parte, no es un principio innato, sino un principio natural, porque cuando las ideas de todo y de parte se presentan á nuestra inteligencia, no podemos dejar de sentir la diferencia de la una á la otra. Lo mismo es de los principios morales, admitiendo que no sean innatos, son naturales, porque su evidencia hiere nuestra atención: pueden ser desconocidos; más no pueden ser menospreciados; pueden ser ignorados, más no rechazados.

§ 2.º

De la sanción de las leyes naturales.

La sanción de las leyes naturales está en las recompensas y en las penas; más como en este mundo no vemos efectuarse esta sanción; sino que los bienes y los males son indiferentemente el patrimonio de los buenos y de los malos, y aún es más frecuente ver á los malvados en gran prosperidad,

mientras que los hombres honrados experimentan toda clase de tribulaciones y padecimientos, ha inferido la mayor parte de los sabios y filósofos que han existido, y apoyando la creencia y tradición del género humano que después de esta vida hay un orden de cosas diferente, en el que, sobreviviendo el alma al cuerpo, recibirá el premio de sus buenas acciones y el castigo de sus malas. Si no hubiese más bienes que los de esta vida, la bondad y justicia divinas no serían absolutas ó quedarían en defecto. La existencia que ha dado al hombre sería un dón funesto, supuesto que los sufrimientos no tenían recompensas, los combates contra las pasiones premios, los trabajos salarios, y los dolores, consuelos. Un señor bueno debe hacer el bien de aquellos que siguen sus órdenes. Quitad la vida futura, y entónces, ¿cuál es el bien que Dios concede á los que observaron sus leyes? ¿Es conforme á la bondad del Creador que su creatura por el acto más perfecto de obediencia y de virtud que pueda hacer, destruya su bien? El colmo de la perfección es morir por la virtud; si este acto heroico no le conduce al bien, aniquila todo aquel que el hombre podía esperar.

Un gobernante justo no trata igual é indiferentemente á los que cumplen sus órdenes y á los que faltan á ellas; á unos recompensa y á otros castiga; y si tratase igualmente á los que infringen sus leyes que á los que las guardan diríamos que no sólo era el más injusto, sino un insensato y que en tal gobierno no podía haber sino un desórden tan grande y tan espantoso como el caos.

Tal sucedería con la justicia divina, si no hubiera recompensas en otra vida. Era necesario atribuirle al Sér infinitamente sabio y justo este plan en su obra: creando al hombre un sér libre, le dió unos preceptos que debe guardar, sin perdo-

nar trabajos ni sacrificios para cumplirlos, prohibiéndole violarlos por más satisfacción y ventajas que pudiera sacar en los actos de infracción, y por premio y precio de sus sacrificios y trabajos se le conceden las penas que le han causado su fidelidad en observarlos; al contrario, al hombre que los infrinja y los viole; tendrá por único castigo los goces y placeres que le han procurado.

Tal sistema, eminentemente impío, no podrá ser admitido no digo ya por hombres incrédulos, sino por los más criminales de la humanidad y los más acabados materialistas.

Desgraciado, entónces, el observante fiel, y feliz el infractor: sabio aquel que se hace feliz con perjuicio y ruina de sus semejantes é insensato aquel que hace el bien público por medio de sus privaciones.

Concluirémos con un sabio filósofo, en tres palabras: ó los preceptos divinos y naturales de hacer el bien y evitar el mal, no tienen ninguna sanción, ó la tienen en esta vida ó como nosotros sostenemos, está reservada para la vida futura. De estas tres cosas, la primera repugna manifiestamente á los atributos divinos; la segunda está desmentida formalmente por una experiencia constante y evidente; luego no queda sino la tercera.

“Yo osaré decir, en seguida de los Doctores de la Iglesia, que si no hay sanción en la otra vida, no hay virtud sobre la tierra, ni hay Dios en el cielo; quitando esta sanción, se priva á la virtud de sus motivos y á Dios de sus atributos.”

§ 3. °

Promulgación de las leyes naturales.

Los preceptos naturales son promulgados á los

hombres por su sola razón que es capaz sea de descubrirlos, sea de reconocerles, y se llaman naturales porque el espíritu los percibe fácilmente, y yo añado que se asegura de ellos tan prontamente, como luego le son presentados (esto se entiende con todos los hombres que están en el completo uso de su razón.) El uso de esta razón no escluye los socorros que podemos sacar de nuestros semejantes, sino que es muy conforme á ella. Entre los hombres hay unos más esclarecidos que otros, por lo cual es racional que los ignorantes sean instruidos por ellos. Esta manera de conocer las verdades morales, entra en los caminos de la Providencia. La sociabilidad, formando parte de la naturaleza y de la constitución humana, las luces que se comunican los unos á los otros son unos medios de instrucción, principalmente para la deducción de las consecuencias más remotas de los principios que forman el conjunto de los preceptos naturales, que no todos son capaces de desenvolverlos metódicamente, basta que los ménos instruidos puedan aprenderlos de los doctos y que cuando se les expliquen sientan con facilidad y se convenzan prontamente de su verdad.

El sentimiento, el instinto natural del hombre, lo mismo que la razón nos presentan las verdades morales con la misma evidencia que las verdades especulativas las más claras, en fin, el conocimiento y persuasión que tienen de estos principios todos los hombres sean sabios ó ignorantes, virtuosos ó viciosos, demuestran que los primeros principios morales son percibidos de todo hombre que tiene el uso de su razón: no hay ninguno que no goce del instinto moral, ninguno que no sea herido de la evidencia, ninguno que no posea las nociones y los sentimientos que están en la totalidad del género humano, y, por lo mismo no puede ha-

ber duda que estos primeros principios no dejen de ser conocidos del sér inteligente por sus propias luces, independiente de toda instrucción, que se hace culpable violándolas y que ninguno puede substraerse de su observancia bajo el pretexto de ignorarlos.

En cuanto á las consecuencias inmediatas de los primeros principios con poca cosa puede descubrirlos, aplicando la atención á ellos, y por poco que se reflexione es imposible que no las perciba. Si hay algunos hombres tan groseros, tan limitados, para que su razón abandonada á sí misma, no pueda llegar hasta ellos, son prontamente instruidos por su comunicación con los otros hombres por lo que á ellos les oyen, lo que ven en sus actos buenos, les hace luego conocer que las consecuencias inmediatas de los primeros principios son unas verdades tan claras, que con facilidad se posesionan de su espíritu y le convencen.

Existe, pues, una ley natural, y nuestra razón nos repite lo que, en nombre de Dios, nos enseñó el Apóstol San Pablo: "Cuando las naciones que no tienen leyes, hacen naturalmente las cosas que la ley manda, ellos tienen en sí mismos su ley, y muestran que la ley está escrita en sus corazones, que su conciencia se las testifica y sus pensamientos les acusan recíprocamente y se defienden también los unos á los otros."

Todo lo expuesto en esta teoría puede reducirse á las siguientes conclusiones:

Los primeros principios de la ley natural y regularmente, sus conclusiones próximas, no pueden ser ignorados del hombre que tiene el pleno uso de su razón. Este conocimiento es en el orden de la Providencia un medio necesario á los hombres para conseguir su felicidad, y, por lo mismo, debe es-

tar á las miras y comprensión de todos, pues sin esto Dios no hubiera provisto al hombre de todo lo necesario para su salud, lo que sería contrario á su sabiduría y su bondad.

Más la naturaleza humana en tanto que es moral se distingue de los animales por estos juicios evidentes y necesarios que con ocasión de los objetos se forman como instintivamente de su fondo. Estos juicios pertenecen, pues, á la integridad de la naturaleza racional que sin ellos sería imperfecta y casi inútil á su objeto. Así no puede suponerse que esté invenciblemente privado, aunque pueda obscurecerse en él, la noción práctica de los principios, entregándose voluntariamente á los sofismas y á las pasiones. Toda la historia del género humano confirma nuestro aserto, pues que entre las naciones más bárbaras se han encontrado la distinción del bien y del mal, y el conocimiento de sus principales objetos, sin que haya podido jamás indicar el principio ó el inventor de esta doctrina.

La sanción de una ley, en general, es la determinación de una recompensa para los que la observan y de una pena para sus transgresores. La sanción de la ley natural en esta vida consiste en las ventajas que procura su observancia, como es la paz de la conciencia, la exención de males numerosos, consecuencias funestas de los vicios, y el honor que se dá á la práctica de la virtud. Y la sanción en la otra vida está en las recompensas ó las penas de la eternidad. La primera que resulta de la naturaleza de las cosas consiste en la adquisición ó la pérdida del fin último, porque la ley natural tiene por objeto prescribir los medios necesarios para este fin y remover los obstáculos que los separan. Y el que viola, finalmente, esta ley será privado de la felicidad futura; pues que la adquisición de un fin, no puede, según la naturaleza de las cosas, resultar

sino del exámen eficaz y práctico de los medios para conseguirlo.

